

### 1. Año de Inicio del programa:

2012.

### 2. Descripción:

El Bono al Trabajo de la Mujer consiste en un aporte monetario con cargo fiscal, que forma parte del Ingreso Ético Familiar, pagado directamente a las mujeres trabajadoras que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, y a sus empleadores.

### 3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

Baja inserción laboral femenina para el grupo etario entre 25 y 59 años de edad con alta vulnerabilidad socioeconómica.

### 4. Objetivo:

Mujeres en situación de vulnerabilidad entre 25 y 59 años mejoran sus condiciones laborales.

### 5. Población:

**5.1. Potencial:** Mujeres entre 25 a 59 años pertenecientes al 40% más vulnerable de la población.

**5.2. Objetivo:** Mujeres entre 25 a 59 años en el 40% (según CSE) y que tengan al menos 1 mes con cotizaciones AFP y Salud en los últimos 12 meses y que presenten una renta bruta anual mayor a un peso e inferior al tramo de renta anual establecido por circular en el año correspondiente.

**5.3. Cupos:** el programa dispone de 340.000 cupos para el año 2017.

#### 5.4. Criterios de focalización:

*Para trabajadoras:*

- Ser mujer trabajadora dependiente o independiente.
- Tener entre 25 y menos de 60 años de edad.
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población.

Programa Bono al Trabajo de la Mujer

- Acreditar renta bruta anual inferior \$5.439.369 en el año calendario 2017, en el caso de modalidad de pago anual o renta bruta mensual inferior a \$453.281, en el caso de modalidad de pago mensual.
- Tener al día el pago de sus cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud del año calendario indicado.
- No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.
- No registrar una solicitud vigente en el Subsidio al Empleo Joven.

*Para empleadores:*

- Que sus trabajadores cumplan los requisitos antes mencionados y tengan pagadas sus cotizaciones de seguridad social dentro del plazo legal.

**Tabla n°1: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.**

Tipo de población/ Año	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Población potencial<sup>1</sup></b>	1.198.127	382.921	415.000	1.553.586	1.585.603
<b>Población objetivo</b>	156.496	190.574	270.000	414.277	340.000
<b>Beneficiarios efectivos</b>	156.033	210.808	281.889	337.589	

## 6. Estrategia de intervención:

Los componentes del Bono al Trabajo de la Mujer son los siguientes:

- ✓ Traspaso a trabajadoras con beneficio concedido: El subsidio al empleo de las trabajadoras es un beneficio pecuniario anual, pudiendo la trabajadora dependiente optar por pagos provisionales mensuales, quedando sujeto a reliquidación.
- ✓ Traspaso a empresas con beneficio concedido: En el caso del empleador, el traspaso directo de recursos será siempre mensual.

<sup>1</sup> Desde el año 2016 la población potencial cambia su definición a mujeres entre 25 a 59 años pertenecientes al 40% más vulnerable de la población, eliminando los criterios que corresponden a la estimación de población objetivo, de ese modo se amplía la población potencial. Asimismo, para el caso de la población objetivo hasta el año 2015 ésta se consideraba como la cobertura o meta de atención del año, desde el año 2016 la población objetivo pasa a ser aquellas personas que cumplen con todos los criterios para obtener el subsidio.

## 7. Resultados de indicadores:

**Tabla n°2: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.**

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2014	Resultado 2015	Resultado 2016
<b>Porcentaje de variación de reclamos de beneficiarias del Bono al Trabajo de la Mujer en relación al año anterior</b>	$((N^{\circ} \text{ de reclamos BTM año } t-1) - (N^{\circ} \text{ de reclamos BTM año } t) / N^{\circ} \text{ total de reclamos BTM año } t-1) * 100$	s/i	-20,40%	245,33%
<b>Porcentaje de satisfacción neta de las usuarias con el programa</b>	$((N^{\circ} \text{ de usuarias satisfechas con el programa año } t-1) - (N^{\circ} \text{ de usuarias insatisfechas con el programa año } t-1) / N^{\circ} \text{ total de usuarias que responden la encuesta de satisfacción}) * 100$	s/i	57,30%	34,6% <sup>2</sup>
<b>Porcentaje de cobertura<sup>3</sup></b>	$(\text{Beneficiarios efectivos año } t / \text{Población potencial año } t) * 100$	61,21%	67,93%	21,72%

## 8. Presupuesto:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2017, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 454 se contempla un presupuesto de \$76.965 millones de pesos para el Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595.

**Tabla n°3: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$).**

Presupuesto en miles de pesos	2014	2015	2016	2017
<b>Presupuesto de Ley inicial</b>	39.221.977	55.273.781	57.221.053	76.965.827
<b>Ejecutado al 31 de diciembre</b>	37.574.788	55.270.509	67.197.028	

<sup>2</sup> El cambio del resultado del índice de satisfacción neta entre el año 2015 y 2016 se produce por el cambio de metodología de aplicación de la encuesta de satisfacción, donde el 2015 fue telefónica y el año 2016 por medio de correo electrónico.

<sup>3</sup> El resultado de este indicador baja considerablemente el año 2016 producto de la ampliación en la estimación de la población potencial desde ese año. La explicación en detalle se encuentra en la nota al pie de ese apartado.

## 9. Evaluaciones realizadas al programa:

**9.1. Encuestas de satisfacción años 2014 y 2015:** Para las cohortes de usuarias año 2014 y año 2015 se aplicaron encuestas de satisfacción con la finalidad de poder generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. El detalle de ambos instrumentos se puede encontrar en los siguientes links:

[http://www.sence.cl/601/articles-5181\\_archivo\\_05.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_05.pdf) (2015)

[http://www.sence.cl/601/articles-7249\\_archivo\\_06.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-7249_archivo_06.pdf) (2016)

**9.2. Encuesta de satisfacción año 2016:** Para la cohorte de beneficiarios año 2016 también se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años anteriores y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el año 2017.